



Catálogo de Decretos 2003-2006

FONDO	Poder Legislativo
SUB FONDO	Congreso del Estado
SERIE	Decretos
SECCIÓN	Sesiones del Pleno y Permanente
LEGISLATURA	LIX, periodo 2003-2006
UBICACIÓN	Archivo Histórico del Poder Legislativo, Calle Plaza de la Paz #77, Zona Centro, CP 36000

- 1.- (7 DE NOVIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se abrogan los decretos 130, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura en fecha 23 de diciembre de 1992 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 103 segunda parte de 25 de diciembre de 1992; y 38, expedido por la Quincuagésima Sexta Legislatura en fecha 22 de diciembre de 1994 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 6, tercera parte, de fecha 20 de enero de 1995. RELATIVA A UNA (DECRETO #130) DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RAFAEL GALVÁN, DE DICHO MUNICIPIO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA. (DECRETO #38) INMUEBLES MUNICIPALES UBICADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS “VILLAS DE IRAPUATO”, Y “TABACHINES”, ASÍ COMO EN LA AVENIDA GUERRERO DE DICHO MUNICIPIO Y PERMUTARLOS A FAVOR DEL CIUDADANO JUAN FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ SALDAÑA. (P.O.# 180, 3ª. PARTE, DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003).
- 2.- (7 DE NOVIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. (P.O.# 180, 3ª. PARTE, DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003).
- 3.- (20 DE NOVIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13, en su fracción X; 23, en su párrafo primero y fracción II; fracción IV inciso j); 24, en su fracciones I, incisos c), g) y h), y VI inciso b); 26, fracciones II, incisos a), b) y c); 27, en su fracción V, inciso a); 28, en su fracción I, inciso q); 30 en su fracción I; 32, en su párrafo primero, fracciones I, incisos g) y h), II incisos a) y b), IV; 44; 56, en su párrafo primero y fracción V; 64; 80, en su fracción III y párrafo tercero; 86, en su párrafo segundo; 87 y 88. Se adicionan al artículo 5 dos párrafos finales; al artículo 26, fracción V, los incisos d), e) y f); al artículo 32, fracciones I, los incisos n) y o), II con los incisos c), d), e), f), g), h) e i); IV con los incisos a), b), c) y d); V con los incisos a) al d), VI con los incisos a) y b), y una fracción VII. Se derogan los incisos a), b), f), i) y j) de la fracción II del artículo 23; los incisos g), h) e i) de la fracción I, así como las fracciones III, IV y VI del artículo 26, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 186, 3ª. PARTE, DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2003).



- 4.- (27 DE NOVIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se desafectan del dominio público del Estado tres fracciones del bien inmueble conocido como Fracción "A" del "Establo", ubicado en Puente de Cillas y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a vender fuera de subasta pública las tres fracciones de terreno descritas en el artículo anterior, por conducto del Fideicomiso Promotor del Desarrollo Integral de Marfil (FIPRODIMA). (P.O.# 196, 2ª. PARTE, DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 5.- (4 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto que para los efectos de los artículos 37 fracción III, 60 y 64 de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado establece como montos máximos y límites para la ejecución y contratación de obra pública municipal, en sus modalidades de administración directa, invitación restringida y adjudicación directa, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal del año 2004. (PO.# 202, 2ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003)
- 6.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Abasolo, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (PO.# 202, 2ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 7.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Apaseo el Grande, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (PO.# 202, 2ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003)
- 8.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Dr. Mora, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (PO.# 202, 2ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 9.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Jaral del Progreso, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 3ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 10.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Jerécuaro, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 3ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 11.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Manuel Doblado, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 3ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 12.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 3ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 13.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Pénjamo, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 4ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 14.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Pueblo Nuevo, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 4ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).



- 15.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Purísima del Rincón, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 4ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.# 24, 2A. PARTE, DEL 10 DE FEBRERO DEL 2004).
- 16.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Romita, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 4ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 17.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de San José Iturbide, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 5ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 18.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Tarandacuao, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 5ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 19.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Tierra Blanca, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 5ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 20.- (11 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Villagrán, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 5ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 21.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Acámbaro, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 6ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 22.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Allende, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 6ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 23.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Apaseo el Alto, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 6ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 24.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Atarjea, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 6ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 25.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Celaya, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 7ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 26.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Comonfort, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 7ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).



- 27.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Coroneo, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 7ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 28.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Cortazar, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 7ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 29.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Cuerámara, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 8ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 30.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Dolores Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 8ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 31.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 8ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 32.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Huanímara, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 8ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 33.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Irapuato, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 8ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 34.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de León, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 9ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 35.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Moroleón, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 9ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 36.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Salamanca, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 9ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 37.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Salvatierra, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 9ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 38.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de San Diego de la Unión, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 9ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).



- 39.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de San Felipe, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 10ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 40.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 10ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 41.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de San Luis de la Paz, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 10ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 42.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Santa Catarina, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 10ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 43.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Juventino Rosas, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 10ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 44.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Santiago Maravatío, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 11ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 45.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Silao, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 11ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 46.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Tarimoro, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 11ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 47.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Uriangato, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 11ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 48.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Valle de Santiago, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 12ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 49.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Victoria, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 12ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 50.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Xichú, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 12ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).



- 51.- (15 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Ingreso para el Municipio de Yuriria, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 202, 12ª. PARTE, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 52.- (18 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1, 2, 3, 4 en su párrafo segundo, 5, 12-M, 12-N, 14, 21, 45 en su párrafo primero y 49; se modifican las denominaciones del Capítulo Primero del Título Primero, y del Título Sexto; se adicionan los artículos 1 Bis y 21 Bis; y se derogan el Capítulo Cuarto y su artículo 22-A, y el párrafo segundo del artículo 38, de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 204, DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 53.- (18 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Dictamen mediante el cual se aprueba la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del 2004. (P.O.# 204, DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.# 24, 2A. PARTE, DEL 10 DE FEBRERO DEL 2004).
- 54.- (22 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 1; se reforma el párrafo octavo del artículo 8, se adiciona una fracción III agrupándose el contenido de las fracciones I a III en un apartado A, y se adiciona un apartado B; se reforma el artículo 51; se reforma la denominación del Título Noveno y se adiciona un párrafo segundo al artículo 123, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 204, DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 55.- (22 DE DCIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione la reestructura de su deuda directa denominada en Unidades de Inversión, ya sea con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito o con la Institución crediticia que ofrezca las mejores condiciones. (P.O.# 204, DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 56.- (22 DE DCIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jerécuaro, para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$1'604,600.00 (Un millón seiscientos cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). (P.O.# 205, DEL 25 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 57.- (22 DE DCIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.). (P.O.# 205, DEL 25 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 58.- (22 DE DCIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villagrán, para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). (P.O.# 205, DEL 25 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 59.- (22 DE DCIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cuerámara, para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.). (P.O.# 205, DEL 25 DE DICIEMBRE DEL 2003).
- 60.- (22 DE DCIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo del decreto número 122, expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado y



publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 89, de fecha 26 de julio del año 2002. (P.O.# 205, DEL 25 DE DICIEMBRE DEL 2003).

- 61.- (22 DE DICIEMBRE DEL 2003).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2004. (P.O.# 205, DEL 25 DE DICIEMBRE DEL 2003). FE DE ERRATAS (P.O.#10, 2A. PARTE, DEL 16 DE ENERO DEL 2004).
- 62.- (4 DE FEBRERO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, para el ejercicio fiscal del 2004. (P.O.# 26, 3ª. PARTE, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2004).
- 63.- (4 DE FEBRERO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y XI; se reforma el actual párrafo último, adicionándose un último párrafo del artículo 15 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2004. (P.O.# 26, 3ª. PARTE, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2004).
- 64.- (4 DE FEBRERO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 16, fracción I incisos b), c) y d), fracción II inciso a), fracción III inciso a), fracciones IV, V, VI, VII y VIII, fracción X inciso c), fracción XI inciso a); 17; 19 fracciones V y VI; 20; 21; 24 fracción I inciso a), subinciso 1, inciso c), fracciones VIII a XVII; 25 fracción V; 28 fracción I; 29 fracción I inciso a) subinciso 1 e inciso c); 30 fracciones I, II y VI; se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI al artículo 24; se deroga la fracción VI del artículo 29, de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2004. (P.O.# 26, 3ª. PARTE, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2004).
- 65.- (11 DE MAYO DEL 2004).- Decreto mediante el cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar un bien inmueble del dominio privado del Estado, ubicado en la calle Zaragoza del Municipio de Salvatierra, Gto., en favor de la Universidad de Guanajuato. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 66.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Decreto referente a la aprobación de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 67.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Decreto mediante el cual, se desafecta del dominio público del Estado, el bien inmueble conocido como "San Juan Bautista", ubicado al sur de la Colonia San José el Alto y al oriente de la Colonia 10 de Mayo y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a vender fuera de subasta pública por conducto del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, el bien inmueble descrito en el artículo primero del presente decreto, en favor del Municipio de León, Gto., para que se destine a acciones de beneficio social e interés colectivo, consistentes en la construcción de una Unidad Deportiva y de la Delegación Oriente de Seguridad Pública.(P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 68.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Decreto mediante el cual, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Allende, para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$7'124,266.82 (Siete millones ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 82/100 M.N.), que se destinará precisa y exclusivamente para cubrir el costo de la adquisición de la siguiente maquinaria y equipo: Tres motoconformadoras, dos vibrocompactadores, dos retroexcavadoras, dos camiones de



volteo, un tractocamión y una pipa; así como los accesorios financieros correspondientes. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).

- 69.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Dictamen que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, se otorga la Condecoración “Miguel Hidalgo y Costilla” al Ciudadano José Guadalupe Valadez Zaragoza. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 70.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Dictamen que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, se otorga el Premio Estatal de Ciencias “Alfredo Duges” al Ciudadano Gonzalo Páez Padilla. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 71.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Dictamen que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, se otorga el Premio Estatal de Artes “Diego Rivera” a la Ciudadana María Teresa Pomar Aguilar y a los Ciudadanos Juan José Martínez Caudillo y Octavio Ocampo. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 72.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Dictamen que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, se otorga el Premio Estatal a la “Solidaridad Social” a la Ciudadana María Concepción Ávila Romero. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 73.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Dictamen que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, se otorga el Premio Estatal al “Trabajo y Servicio Civil” a favor de los Ciudadanos Carlos Arturo Navarro Valtierra e Isauro Rionda Arreguín. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 74.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Dictamen que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, se otorga el Premio Estatal del “Deporte” en favor de los Ciudadanos Mauricio Hernández Sánchez, Antonio Aldape Chávez y Moisés Aldape Chávez. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 75.- (20 DE MAYO DEL 2004).- Dictamen que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, se otorga el Premio Estatal al “Periodismo” al equipo del Noticiario “Así Sucede”. (P.O.# 84, 4ª. PARTE, DEL 25 DE MAYO DEL 2004).
- 76.- (17 DE JUNIO DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentada por el Gobernador del Estado. (P.O.#110, SEGUNDA PARTE, DEL 9 DE JULIO DEL 2004).
- 77.- (24 DE JUNIO DEL 2004).- Decreto de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, para el ejercicio fiscal del año 2004. (P.O.#110, TERCERA PARTE, DEL 9 DE JULIO DEL 2004).
- 78.- (24 DE JUNIO DEL 2004).- Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2004. (P.O.#110, TERCERA PARTE, DEL 9 DE JULIO DEL 2004).



- 79.- (22 DE JUNIO DEL 2004).- Decreto mediante el cual la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado al Teatro Juárez ubicado en esta Ciudad Capital, para el efecto de celebrar el día 1º de agosto del año en curso, la Sesión Solemne en la que el Ejecutivo del Estado rendirá el Informe a que se refiere el artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 120, DEL 27 DE JULIO DEL 2004).
- 80.- (22 DE JULIO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar el bien inmueble descrito en el artículo primero del presente decreto en favor de la Universidad de Guanajuato, la cual deberá destinarlo a las instalaciones y funcionamiento de la Escuela Preparatoria Oficial de León. (P.O.# 120, DEL 27 DE JULIO DEL 2004).
- 81.- (29 DE JULIO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 11 fracciones XIII, 39, 173, 174, 175, 210, 211, 221, 236, 237, 239, 240, 261 y 275; así como las denominaciones del Capítulo II del Título Cuarto, del Capítulo Unico que integra el Título Quinto, y del Título Sexto y su Capítulo Unico de la Sección Tercera del Libro Segundo. Se adiciona la fracción XIV y se recorren en su numeración desde la actual fracción XIV a la XVIII y se adiciona la fracción XX del artículo 11, se adicionan los artículos 31-a, 175-a, 175-b, 194-a, 194-b, 194-c, 211-a, 221-a, 234-a, 236-a, 236-b, 239-a, 240-a, 275-a y 275-b. Se deroga la fracción IX del artículo 194, del Código Penal para el Estado de Guanajuato,. (P.O.# 130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004). FE DE ERRATAS (P.O.#192, 3ª. PARTE, DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004).
- 82.- (06 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se aprueba la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (P.O.# 130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004)
- 83.- (06 DE AGOSTO DEL 2004).-Decreto relativo al Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. (P.O.# 130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004)
- 84.- (09 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado al Teatro Juárez ubicado en esta Ciudad Capital, para el efecto de celebrar el día 15 de septiembre del año en curso, la Sesión Solemne en conmemoración del Sesquicentenario de la primera ejecución del Himno Nacional. (P.O.# 130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004)
- 85.- (09 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual, se reforman los artículos 15, 16, 20, 27, 28, 30 fracción IV, 41 fracción VII, 46, 47, 54, 58, 61, 77, 90, 96 fracciones VI y VII, 102, 105, 106, 107, 122, 131, 145, 173, 174, 178, la denominación del Capítulo VII del Título Cuarto del Libro Primero, 192, 194, 222, 228, 233, 236, 239, 240 fracciones II y III, 249, 250, 256, 258, 267, 270, 274, la denominación del Capítulo II del Título Séptimo del Libro Primero, 290, 299, 314, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 326, 331 fracción II, 336, 343, 359, 360, 371, 376, la denominación del Título Tercero y de su Capítulo III del Libro Segundo, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 398, 401 fracción III, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 423, 446, 448 fracción IV, 454, 462 fracción IV, 464, 473, 489, 490, 491, 513, 514, 519, 535, 539, 564, 601, 608, 610, 658 fracción I, 669, 670 fracción IV, 697, 699, 703, 704 fracción II, 708, 710, 713, 738, 739, 740, 742, 745, 755, 758 y 759. Se adicionan los artículos 223-A, 223-B, 223-C, 223-D, 223-E, 223-F, la fracción IV al artículo 318 y se recorre la actual fracción IV como fracción



V, la fracción III al artículo 331 y se recorren en su numeración las demás fracciones, 390-A, 390-B, la fracción IV al artículo 401, 410-A, 410-B, 410-C, la fracción V al artículo 448, la fracción III al artículo 478 y se recorren en su numeración el resto de las fracciones, 599-A, 616-A, el Título Cuarto Capítulo Único denominado “Guarda y custodia de menores y ejercicio de la patria potestad” del Libro Tercero y que comprende las adiciones de los artículos 701-A, 701-B, 701-C, 701-D, 701-E, 701-F, 701-G y 701-H, recorriéndose en consecuencia la numeración del actual Título Cuarto y del Título Quinto, el Capítulo Quinto denominado “Del juicio en materia de arrendamiento inmobiliario” del Título Único del Libro Quinto, que comprende los artículos 763, 764, 765, 766, 767, 768 y 769. Se derogan la fracción VIII del artículo 96 y los artículos 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 544, 570, 572, 584, la fracción III del artículo 588, 756 y 762, del Código de Procedimientos Civiles para Estado de Guanajuato. (P.O.# 130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004) FE DE ERRATAS (P.O.#166, 2ª. PARTE, DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2004).

- 86.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º fracción IV, 2º fracciones II y VII, 3º, 6º fracciones VII, VIII y IX; 11, 14, 15, 23, 46, 49 fracciones IV y V, 59, 60, 61, 62, 65, 66 y 67; se adiciona el artículo 46 A, así como un segundo párrafo al artículo 50; se deroga la fracción IV del artículo 2º y el artículo 12, y se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).
- 87.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Celaya, para que gestione la reestructura de la deuda pública municipal, el importe de las obligaciones crediticias que se deriven de la presente autorización serán pagadas en el plazo que se convenga y que no podrá exceder de un plazo de doce años. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).
- 88.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$6'088,895.00, el crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará única y exclusivamente a la adquisición de un tractor, un cargador, dos retroextroexcavadoras y una motoconformadora, así como a los gastos de introducción de dicha maquinaria al país. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).
- 89.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tarimoro, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$18'955,750.12, el crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará única y exclusivamente en los siguientes términos: \$15'000,000.00 para aplicarlos a la reestructuración del crédito autorizado mediante decreto número 190, expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52, segunda parte, de fecha 1º de abril del año 2003; \$3'000,000.00 para cubrir parcialmente el costo de pavimentación de la carretera Tarimoro-Cerro Prieto, en el Municipio de Tarimoro; y \$955,750.12 para el pago de los accesorios financieros. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).
- 90.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$6'051,000.00, el crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará única y exclusivamente a la



adquisición de una motoconformadora, un cargador frontal deslizante y sus implementos, un vibrocompactador, una petrolizadora y un camión de volteo. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).

- 91.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$5'170,540.00 el crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará única y exclusivamente a las siguientes acciones: Compra de una retroexcavadora; Compra de una moto-niveladora; y Obras de pavimentación de las siguientes avenidas: Prolongación calle Hidalgo, Prolongación calle Esquipula, calle Piedra Caliza, calle Río de Janeiro y calle Andes. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).
- 92.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Comonfort, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$5'070,747.46, el crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará única y exclusivamente a los siguientes proyectos: Construcción de un puente vehicular en la Comunidad de Morales del Municipio de Comonfort; Ejecución del Boulevard Empalme Escobedo que constará de las siguientes obras: Glorieta de Distribución; Vialidad Principal; y Alumbrado. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).
- 93.- (10 DE AGOSTO DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$60'000,000.00, El crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará única y exclusivamente al financiamiento del Programa de Coinversión de Obra Pública con el Gobierno del Estado, para el trienio 2003-2006, para la realización de las siguientes obras y acciones: Túnel Santa Fé-Alhóndiga; Rehabilitación del Centro Histórico Embajadoras-Mercado Hidalgo; Rehabilitación San Sebastián-Pastita; Rehabilitación Valenciana-Santa Ana; Túnel Cantador-Los Ángeles; Túnel Los Ángeles-San Diego; Infraestructura Básica caminos rurales y urbano populares; Infraestructura Hidráulica; Túnel Preparatoria; Vialidad Las Teresas-Plaza de Toros; Caminos Rurales; Fideicomiso Imagen Urbana; Reforestación; Parques Ecológicos; Rescate Río Guanajuato (Zona Marfil); y Acceso Laurel-Las Teresas. (P.O.#130, 3ª. PARTE, DEL 13 DE AGOSTO DEL 2004).
- 94.- (7 DE OCTUBRE DEL 2004).-Decreto, relativo a la iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de reformar el artículo tercero del decreto número 124, expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 89, de fecha 26 de julio del año 2002. (P.O.#174, 3ª. PARTE, DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2004).
- 95.- (7 DE OCTUBRE DEL 2004).- Decreto, relativo a las iniciativas formuladas por el Ayuntamiento de Irapuato, a efecto de abrogar los decretos números 8 y 79 expedidos por la Quincuagésima Séptima Legislatura y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado números 91, segunda parte, de fecha 14 de noviembre de 1997 y 64, segunda parte, de fecha 11 de agosto de 1998. (P.O.#174, 3ª. PARTE, DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2004).
- 96.- (14 DE OCTUBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se desafecta del dominio público del Estado una fracción del bien inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia esquina con el Boulevard Díaz Ordaz del Municipio de Irapuato, la cual consta según la documental



remitida por el Titular del Poder Ejecutivo de una superficie total de 118.18 ciento dieciocho punto dieciocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 12.00 doce metros con calle Francisco Sarabia; al sur en 12.00 doce metros con Escuela Primaria Urbana “Niños Héroes”; al oriente en 11.21 once punto veintiún metros con Escuela Primaria Urbana “Niños Héroes”; y al poniente en 8.68 ocho punto sesenta y ocho metros con propiedad de un particular y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar la fracción del bien inmueble descrita en el artículo primero del presente decreto en favor del Municipio de Irapuato, la cual deberá destinarse para la perforación de un pozo de agua potable y eficientar la prestación de dicho servicio en la zona de influencia. (P.O.# 175, DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2004).

- 97.- (14 DE OCTUBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se desafecta del dominio público del Estado una fracción del bien inmueble ubicado en la calle Casimiro Liceaga del Municipio de Irapuato, la cual consta según la documental remitida por el Titular del Poder Ejecutivo de una superficie total de 47.79 cuarenta y siete punto setenta y nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en vértice; al sur en 14.57 catorce punto cincuenta y siete metros con calle Guadalupe Victoria; al oriente en 13.13 trece punto trece metros con calle Casimiro Liceaga; y al poniente en 21.46 veintiuno punto cuarenta y seis metros con Escuela Primaria Urbana “Margarita Solís” y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar la fracción del bien inmueble descrita en el artículo primero del presente decreto en favor del Municipio de Irapuato, el cual deberá destinarla para obras de urbanización y pavimentación. (P.O.# 175, DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2004).
- 98.- (14 DE OCTUBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo primero del decreto número 260, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 51, segunda parte, de fecha 27 de junio del año 2000 para quedar como sigue: Se desafecta del dominio público del Municipio de Salamanca, el bien inmueble ubicado en las colonias “El Olimpo” y “Constelación”, el cual según consta en la documental remitida por el Ayuntamiento, cuenta con una superficie total de 17,850.00 diecisiete mil ochocientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 100.00 cien metros con reserva municipal; al sur en 138.00 ciento treinta y ocho metros con varios propietarios; al oriente en 150.00 ciento cincuenta metros con reserva municipal; y al poniente en 155.00 ciento cincuenta y cinco metros con calle Junio. (P.O.# 175, DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2004).
- 99.- (28 DE OCTUBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4; 6 en su fracción XX; 7 en sus fracciones V, XVIII, XXI y XXVI; 9 en su fracción XV; 10 en sus fracciones I, III, V, VII y VIII; 15 en la fracción XIV; 20 párrafo primero y fracción I; 27 en la fracción X; 41 en la fracción III, inciso e); 44 fracción VII; 107 párrafo primero; se reforma el Capítulo Primero del Título Cuarto, modificándose su denominación para quedar "Del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes", se adiciona un Capítulo Segundo el cual se denomina "De la Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera" que se integrará por las secciones siguientes: "Sección Primera, De la Regulación de las Emisiones a la Atmósfera", "Sección Segunda, De la Emisión de Contaminantes generados por Fuentes Fijas" y "Sección Tercera, De la Emisión de Contaminantes generados por Fuentes Móviles", recorriéndose en su orden los actuales capítulos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Título Cuarto, para quedar como capítulos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y se reforman los artículos 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119; se reforman los artículos 153, 154 en su



párrafo primero; 155; 182 en su primer párrafo; 184; 192 en su fracción IV. Se adicionan los artículos, 6 con las fracciones XXI, XXII y XXIII; 7 con las fracciones XXVII y XXVIII; 9 con la fracción XVI; 10 con las fracciones IX a XIX; 15 con una fracción XV; 104 con un segundo párrafo; y un Capítulo Sexto, denominado “De los Daños Ambientales” al Título Sexto, que se integra con los artículos 194, 195, 196 y 197. Se derogan los artículos 141, 142, 143 y 144 contenidos en el ahora Capítulo Séptimo denominado “De la Comisión Técnico Consultiva sobre Organismos Genéticamente Modificados”, del Título Cuarto, todos ellos de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. (P.O.#182, 2ª. PARTE, DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004)

- 100.- (28 DE OCTUBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se le autorice la donación de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del Municipio de Uriangato, para destinarlo a la construcción de un tanque elevado e infraestructura hidráulica. (P.O.#182, 2ª. PARTE, DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004)
- 101.- (4 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 122 Bis al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato. (P.O. #190 2ª PARTE, DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004)
- 102.- (18 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto de reforma al artículo 319 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. (P.O. # 194 2ª PARTE DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 103.- (18 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo y se adiciona un segundo párrafo al artículo tercero del decreto número 343, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 73, segunda parte, de fecha 12 de septiembre del año 2000. RELATIVA A UNA VENTA DE VARIOS BIENES INMUEBLES POR PARTE DEL FIDEICOMISO FONDO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO. (P.O. # 194 2ª PARTE DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 104.- (18 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar por conducto del Fideicomiso “Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado”, un bien inmueble de propiedad estatal, ubicado en el predio Rinconada de San Pedro del Municipio de Salamanca en favor de dicho Municipio. (P.O. # 194 2ª PARTE DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 105.- (18 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo primero del decreto número 107, expedido por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 72, tercera parte, de fecha 8 de septiembre de 1995. RELATIVA A UNA DONACION A FAVOR DE LA ESCUELA 16 DE SEPTIEMBRE, UBICADA EN EL CERRO DE LOS LEONES, GUANAJUATO CAPITAL. (VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD). (P.O. # 194 2ª PARTE DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 106.- (18 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villagrán, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo los accesorios financieros correspondientes. (VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD). (P.O. # 194 2ª PARTE DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004)



- 107.- (18 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo del decreto número 58, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 205, de fecha 25 de diciembre del año 2003. RELATIVA A UNA AUTORIZACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00. A VILLAGRAN. (P.O. # 194 2ª PARTE DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 108.- (18 DE NOVIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo del decreto número 90, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 130, tercera parte, de fecha 13 de agosto del año 2004, RELATIVA A UN CREDITO O EMPRESTITO AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE \$6'051,000.00. A ABASOLO. (P.O. # 194 2ª PARTE DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 109.- (2 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se propone el establecimiento de los montos máximos y límites para la ejecución y contratación de la obra pública municipal, para el ejercicio fiscal del año 2005. (P.O. # 205 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 110.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (P.O. # 4 2ª PARTE DEL 7 DE ENERO DEL 2005)
- 111.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Ciudadano, Reglamentaria de la fracción XXV del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (P.O # 207 1ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 112.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Comités Estatales de Participación Ciudadana, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 60, de fecha 28 de julio de 1989. Se abroga la Ley que crea la Casa de las Artesanías de Guanajuato y establece las Bases para su Funcionamiento, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 43, de fecha 29 de mayo de 1969. Se abroga la Ley de Agrupaciones de Productores de Papa en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 18, de fecha 31 de agosto de 1939. Se abroga la Ley para la Conservación de la Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34, de fecha 27 de octubre de 1960. Se abroga la Ley de Protección a la Fisonomía de la Ciudad de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34, de fecha 29 de abril de 1979. Se abroga la Ley de Remodelación y Urbanización de la Ciudad de Guanajuato, de sus Callejones y demás lugares Típicos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 38, de fecha 12 de mayo de 1974. Se abroga la Ley que crea el Patronato del Teatro Doblado de León, Guanajuato, contenida en el Decreto número 187, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 2, de fecha 4 de enero de 1959. Se abroga el Decreto número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 53, de fecha 2 de julio de 1972. Se abroga el Decreto número 145, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 81 de fecha 8 de octubre de 1972. Se abroga el Decreto número 216 2-Bis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 17, de fecha 27 de agosto de 1961. Se abroga el Decreto número 160, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado



número 33, de fecha 23 de abril de 1978. (P.O # 207 1ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).

- 113.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. (P.O # 207 2ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 114.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2005. (P.O # 207 2ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004). FE DE ERRATAS (P.O.# 28, 2ª. PARTE, DEL 18 DE FEBRERO DEL 2005).
- 115.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Abasolo, para el Ejercicio Fiscal del año 2005 (P.O # 207 3ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 116.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Acámbaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2005 ((P.O # 207 3ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 117.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Allende, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 3ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 118.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Apaseo el Alto, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 4ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 119.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Apaseo el Grande, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 4ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 120.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Atarjea, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 4ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 121.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Celaya, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 5ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 122.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Comonfort, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 5ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 123.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Coroneo, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 5ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 124.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Cortazar, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 6ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)



- 125.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Cuernámaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 6ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004). FE DE ERRATAS (P.O.# 28, 2ª. PARTE, DEL 18 DE FEBRERO DEL 2005).
- 126.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Dr. Mora, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 6ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 127.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Dolores Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 7ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 128.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 7ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 129.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Huanímaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 7ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 130.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Irapuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 8ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 131.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Jaral del Progreso, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 8ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 132.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Jerécuaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 8ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 133.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de León, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 8ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 134.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Manuel Doblado, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 9ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 135.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Moroleón, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 9ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 136.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 9ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 137.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Pénjamo, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 9ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)



- 138.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Pueblo Nuevo, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 10ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004). FE DE ERRATAS (P.O.# 28, 2ª. PARTE, DEL 18 DE FEBRERO DEL 2005).
- 139.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Purísima de Rincón, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 10ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 140.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Romita, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 10ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 141.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Salamanca, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 10ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 142.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Salvatierra, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 11ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004). FE DE ERRATAS (P.O.# 28, 2ª. PARTE, DEL 18 DE FEBRERO DEL 2005).
- 143.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Diego de la Unión, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 11ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 144.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Felipe, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 11ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 145.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 11ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 146.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San José Iturbide, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 12ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 147.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Luis de la Paz, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 12ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 148.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Santa Catarina, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 12ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 149.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Juventino Rosas, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 12ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)



- 150.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Santiago Maravatío, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 13ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004)
- 151.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Silao, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 13ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 152.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Tarandacuao, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 1ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 153.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Tarimoro, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 13ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 154.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Tierra Blanca, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 14ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 155.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Uriangato, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 14ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 156.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Valle de Santiago, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 14ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 157.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Victoria, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 14ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 158.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Villagran, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 15ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 159.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Xichú, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 15ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 160.- (21 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Yuriria, para el Ejercicio Fiscal del año 2005. (P.O # 207 14ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004).
- 161.- (22 DE DICIEMBRE DEL 2004).- Decreto relativo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del 2005. (P.O # 207 2ª PARTE DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004). FE DE ERRATAS (P.O.# 28, 2ª. PARTE, DEL 18 DE FEBRERO DEL 2005).



- 162.- (24 DE FEBRERO DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (P.O.#42, 2ª. PARTE, DEL 15 DE MARZO DEL 2005).
- 163.- (24 DE FEBRERO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Grande, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.#42, 2ª. PARTE, DEL 15 DE MARZO DEL 2005).
- 164.- (24 DE FEBRERO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, para que gestione la reestructura de la deuda pública denominada en unidades de inversión que se tiene contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con la institución nacional de banca múltiple o de desarrollo que ofrezca las mejores condiciones y modalidades. (P.O.#42, 2ª. PARTE, DEL 15 DE MARZO DEL 2005).
- 165.- (2 DE MARZO DEL 2005).- Decreto relativo reformar al artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (P.O.#44, 2ª. PARTE, DEL 18 DE MARZO DEL 2005).
- 166.- (2 DE MARZO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se abroga el decreto número 88, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 130, tercera parte, de fecha 13 de agosto del año 2004. (P.O.#44, 2ª. PARTE, DEL 18 DE MARZO DEL 2005).
- 167.- (2 DE MARZO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo primero del decreto número 387, expedido por la Quincuagésima Sexta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 70, segunda parte, de fecha 2 de septiembre de 1997. (P.O.#44, 2ª. PARTE, DEL 18 DE MARZO DEL 2005).
- 168.- (2 DE MARZO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.#44, 2ª. PARTE, DEL 18 DE MARZO DEL 2005).
- 169.- (10 DE MARZO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a ciento ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en moneda nacional; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.#44, 2ª. PARTE, DEL 18 DE MARZO DEL 2005). PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES (FESI), EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ART. TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 169. (P.O.# 130, 2ª. PARTE, DEL 16 DE AGOSTO DEL 2005).
- 170.- (10 DE MARZO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo primero del decreto número 68, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 84, cuarta parte, de fecha 25 de mayo del



año 2004, para quedar como sigue: “Artículo Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Allende, Gto., para que gestione y contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$7'124,266.82 (Siete millones ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 82/100 M.N.), que se destinará precisa y exclusivamente para cubrir el costo de la adquisición de la siguiente maquinaria y equipo: Tres motoconformadoras, dos vibrocompactadores, dos retroexcavadoras, dos camiones de volteo, un tractocamión, una pipa, dos minicargadores y seis vehículos; así como los accesorios financieros correspondientes. (P.O.#44, 2ª. PARTE, DEL 18 DE MARZO DEL 2005).

- 171.- (31 DE MARZO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 62, 2ª. PARTE, DEL 19 DE ABRIL DEL 2005).
- 172.- (7 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto mediante el cual, se autoriza al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$75'000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 64, 3ª. PARTE, DEL 22 DE ABRIL DEL 2005).
- 173.- (14 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 12 y 16 y se adiciona con dos párrafos el artículo 41 y con un párrafo final el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. (P.O.# 68, 2ª. PARTE, DEL 29 DE ABRIL DEL 2005).
- 174.- (14 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 14 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2005. (P.O.# 68, 2ª. PARTE, DEL 29 DE ABRIL DEL 2005).
- 175.- (14 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V al artículo 23 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2005. (P.O.# 68, 2ª. PARTE, DEL 29 DE ABRIL DEL 2005).
- 176.- (14 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y III del artículo 14 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro, para el ejercicio fiscal del 2005. (P.O.# 68, 2ª. PARTE, DEL 29 DE ABRIL DEL 2005).
- 177.- (21 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto a efecto de reformar el decreto número 307, expedido por el Cuadragésimo Séptimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 14, de fecha 18 de febrero de 1971. (P.O.# 74, 2ª. PARTE, DEL 10 DE MAYO DEL 2005)
- 178.- (21 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. (P.O. # 74 2DA. PARTE DEL 10 DE MAYO DEL 2005.)



- 179.- (28 DE ABRIL DEL 2005).- Decreto mediante el cual se emite Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios ((P.O. # 74 2DA. PARTE DEL 10 DE MAYO DEL 2005.)
- 180.- (4 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se derogan la fracción VI del artículo 6º y el artículo 39; se reforma la fracción VII del artículo 34; y se adiciona un último párrafo al artículo 6º de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y se reforman las fracciones I, inciso i) y IV, inciso l) del artículo 23; se deroga el inciso h) de la fracción I y se adiciona con un inciso d) la fracción III del artículo 31, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 80, 3ª. PARTE, DEL 20 DE MAYO DEL 2005).
- 181.- (26 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se subrogue por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, en los derechos y obligaciones contraídos por el Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras y Puentes Estatales de Cuota de Guanajuato, derivados de la contratación de deuda pública, autorizada por el Congreso del Estado, mediante Decreto número 123, expedido por la Quincuagésimo Octava Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 89, de fecha 26 de julio del año 2002 y reformado mediante decreto número 149, expedido por la Quincuagésimo Octava Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 2, de fecha 3 de enero del año 2003. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 182.- (27 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se emite la Ley para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guanajuato. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 183.- (27 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual, se reforman los artículos 47, 57 y 58 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 207 segunda parte, de fecha 27 de diciembre de 2004. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 184.- (27 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual, se adiciona un inciso d) a la fracción X del artículo 23 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro, para el ejercicio fiscal del 2005, expedida a través del Decreto número 116, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 207, tercera parte, de fecha 27 de diciembre del año 2004. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 185.- (27 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual, se reforma el artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 186.- (27 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Salvatierra, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$8'800,000.00 (Ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 187.- (27 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual , se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.); asimismo, para que pacte las



condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)

- 188.- (31 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 73, 74, 132; la denominación del Capítulo XI del Título Cuarto; 137, 139, 288, 289; 323, fracción XII; 336, en su párrafo inicial y en las fracciones II, IV y VI; 337, 362, 465; el párrafo inicial del artículo 468; 477; 497, en su párrafo inicial y en la fracción IV; 1291, 1293, 1321, 1820, 1895, 1896, 1897, 2099, 2446, 2505, 2516, 2522, 2531, 2536, 2759, 2767, 2768, 2769, 2770, 2772, 2773 y 2774. Se deroga la fracción I del artículo 336, y el artículo 2771. Se adiciona el artículo 61-A; el segundo y tercer párrafos del artículo 140; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 336; el artículo 336-A; la fracción IV del 468; el artículo 474-A; la fracción VI del artículo 497; las fracciones IV y V del artículo 500; el artículo 1299-A, el artículo 1321-A, el artículo 1357-A; un segundo párrafo al 1570, y el actual segundo párrafo pasa a ser tercer párrafo; el artículo 2494-A; la fracción VII del artículo 2524; el artículo 2524-A, el artículo 2536-A, el artículo 2536-B; la fracción III del artículo 2756 y la actual fracción III pasa a ser fracción IV; el artículo 2772-A; el Capítulo IV denominado "Del testamento público simplificado", del Título Tercero, integrado por el artículo 2804-A, y se recorren en su numeración los actuales capítulos IV, V y VI, para pasar a ser V, VI y VII, del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 189.- (31 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual, se reforma el artículo 262 del Código Penal para el Estado de Guanajuato (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 190.- (31 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 191.- (31 DE MAYO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.); asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 92, 3ª.PARTE, DEL 10 DE JUNIO DEL 2005)
- 192.- (01 DE AGOSTO DEL 2005).- Decreto mediante el cual la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado declara al Teatro Juárez ubicado en esta Ciudad Capital, como Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el efecto de celebrar el día 7 de agosto del año en curso la Sesión en la que el Ejecutivo del Estado rendirá el Informe a que se refiere el artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 122, 2ª.PARTE, DEL 2 DE AGOSTO DEL 2005)
- 193.- (11 DE AGOSTO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforma el decreto número 113, expedido por la Quincuagésimo Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 96, segunda parte, de fecha 1º de diciembre de 1998. (P.O.# 140, 2ª.PARTE, DEL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2005)
- 194.- (25 DE AGOSTO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza gestionar la reestructura de la deuda que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya tiene



contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (P.O. #147, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005)

- 195.- (25 DE AGOSTO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O. #147, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005)
- 196.- (25 DE AGOSTO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 74 segunda parte, de 10 de mayo de 2005. (P.O. #147, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005)
- 197.- (31 DE AGOSTO DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2 en su fracción XIX, 3 primer y tercer párrafos, 8 fracción I segundo párrafo, 40 fracción II, 48 primer párrafo, 75 fracción III segundo párrafo, 81 primer párrafo, 82 primer párrafo, 93 fracción II, 95 segundo párrafo, 96 primer párrafo, 97 primer párrafo, 118, 119 y 120 primer párrafo; se adicionan una fracción IV al artículo 1, un párrafo segundo a la fracción I del artículo 2, un párrafo tercero a la fracción III del artículo 75, y un párrafo último al artículo 97, todos ellos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (P.O. #148, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2005)
- 198.- (31 DE AGOSTO DEL 2005).- Decreto, relativo a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato. NUEVA. (P.O. #148, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2005)
- 199.- (6 DE OCTUBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual, la Quincuagésimo Novena Legislatura Constitucional del Estado declara al Teatro Juárez, ubicado en esta Ciudad Capital, como Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el efecto de celebrar el día 28 de octubre del presente año, la sesión solemne de premiación en la que se hará entrega de la "Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla" y de los Premios Estatales previstos en la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato. (P.O.# 164, TERCERA PARTE, DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2005)
- 200.- (6 DE OCTUBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tarandacua, para que en garantía y/o fuente de pago de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito materia del presente decreto, afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (P.O.# 164, TERCERA PARTE, DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2005)
- 201.- (21 DE OCTUBRE DEL 2005).- Decreto, relativo a reformar los artículos 1, 3, 4, 7 fracciones III, VI y VII; 9, 11, 13 fracciones I y III; 14 fracciones I, III, VI y VII, 15, 16, 17 fracciones III, VII, X y XI; 18 segundo párrafo; 20 fracciones II y III; 22, 25; 28 primer párrafo y fracción II, 30 Bis, 31 fracción III; 32, 36 segundo párrafo, 38, 39, 40 fracción I, 41 primer párrafo, 44, 45, 47, y sus fracciones III y VII; artículo 49 Bis; 52, 53, 54 párrafo primero, 61, 62, la



denominación del Capítulo VIII del Título Segundo para quedar “De los Peatones, Escolares y Personas con Capacidades Diferentes”; 67 en su segundo párrafo; 69, 70, 72, la denominación del Título III para quedar “De los Servicios Público y el Especial de Transporte”, 73, 74, 75, 77, 78 en su primer párrafo, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 91 Bis, 92, 94, 96, 97, 98 segundo párrafo, 98 Bis, 100, 101, 103 en sus fracciones III, V, VII, VIII y XII, 105, 107, la denominación del Capítulo III del Título III para quedar “De los Permisos”, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 131 y 152 del presente decreto. Se adicionan el artículo 3 con un segundo párrafo, las fracciones VIII y IX del 7; la fracción V y la actual V pasa a ser la VI al artículo 13; un segundo párrafo a la fracción III, y las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y la actual fracción XII pasa a ser XX al artículo 17; el artículo 17 Bis; un tercer párrafo al artículo 18; artículo 18 Bis; artículo 27 Bis; la fracción V y VI y un segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser tercero del artículo 31; segundo párrafo del artículo 35; artículo 35 Bis; un párrafo segundo al artículo 41; un segundo párrafo al artículo 44; un tercer párrafo al artículo 52; un artículo 64 Bis, el segundo y tercer párrafo al artículo 69, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 70; un Capítulo IX del Título Segundo denominado “De la Educación Vial” que contiene los artículos 72 Bis y 72 Ter; un artículo 77 Bis, un tercer párrafo al artículo 90, artículo 96 Bis, un tercer párrafo al artículo 98 Bis, las fracciones XIII y XIV del artículo 103, artículos 108 Bis, 108 Ter, 108 Quater y 108 Quinquies, un segundo párrafo al artículo 116, un Capítulo V denominado “De las Obligaciones y Prohibiciones de los Concesionarios, Permisos y de los Conductores”, recorriéndose en su orden el articulado del actual Capítulo V denominado “De las Sanciones de Tránsito y Transporte” pasando a ser Capítulo VI todos del Título III; un artículo 137 Bis y recorriéndose en su orden los artículos que conforman los capítulos I, II y III del Título IV denominado “Disposiciones Complementarias” que abarcan los artículos del 143 al 160 del presente decreto. Se derogan los artículos 42 y 111, todos ellos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. (P.O.#171, 2ª. PARTE, DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2005).

- 202.- (27 DE OCTUBRE DEL 2005).- Decreto, relativo a la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., a efecto de reformar el Artículo Segundo del Decreto número 168, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 44, de fecha 18 de marzo de 2005. RELATIVA A UNA CONTRATACION DE UN CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$15,000,000.00 PARA LA REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL.. (P.O.#178, 2ª. PARTE, DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2005)
- 203.- (3 DE NOVIEMBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 y 8, respectivamente, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. (P.O.#188, 3ª. PARTE, DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005)
- 204.- (10 DE NOVIEMBRE DEL 2005).- Decreto, a efecto de que se autorice la donación de un bien inmueble de propiedad estatal ubicado en el Municipio de León, Gto., en favor de la Universidad de Guanajuato, para destinarlo a la construcción y funcionamiento de una Unidad Académica. (P.O.#188, 3ª. PARTE, DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005)
- 205.- (10 DE NOVIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo al Código Fiscal para el Estado de Guanajuato. (P.O.#188, 3ª. PARTE, DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005)
- 206.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto, relativo a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se establecen los límites o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de licitación simplificada y adjudicación directa,



respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2006. (P.O.#200, 3ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)

- 207.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$5'297,125.14 (Cinco millones doscientos noventa y siete mil ciento veinticinco pesos 14/100 M.N.); asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.#200, 3ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 208.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Abasolo, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 3ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 209.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Acámbaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 3ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 210.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Apaseo el Alto, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 3ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 211.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Apaseo el Grande, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 4ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 212.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Atarjea, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 4ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 213.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Celaya, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 4ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 214.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Comonfort, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 5ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 215.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Coroneo, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 5ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 216.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Cortazar, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 5ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 217.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Cuerámbaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 6ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)



- 218.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Dolores Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 6ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 219.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Dr. Mora, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 6ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 220.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 6ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 221.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Huanímaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 7ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 222.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Irapuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 7ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 223.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Jaral del Progreso, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 7ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 224.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Jerécuaro, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 7ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 225.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de León, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 8ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 226.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Manuel Doblado, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 8ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 227.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Moroleón, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 8ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 228.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 9ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 229.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Pénlamo, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 9ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 230.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Pueblo Nuevo, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 9ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)



- 231.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Purísima del Rincón, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 9ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 232.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Romita, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 10ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 233.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Salamanca, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 10ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 234.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Salvatierra, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 10ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 235.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Diego de la Unión, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 11ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 236.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Felipe, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 11ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 237.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Francisco del Rincón, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 11ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 238.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San José Iturbide, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 11ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 239.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Luis de la Paz, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 12ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 240.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de San Miguel de Allende, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 12ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 241.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Santa Catarina, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 12ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 242.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Juventino Rosas, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 12ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)



- 243.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Santiago Maravatío, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 12ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 244.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Silao, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 13ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 245.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Tarandacuao, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 13ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 246.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Tarimoro, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 13ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 247.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Tierra Blanca, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 13ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 248.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Uriangato, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 14ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 249.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Valle de Santiago, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 14ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 250.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Victoria, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 14ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 251.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Villagran, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 14ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 252.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Xichú, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 14ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 253.- (10 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto relativo a la Ley de Ingreso para el Municipio de Yuriria, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 (P.O.#200, 14ª. PARTE, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 254.- (13 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato. (P.O.#202, SUMARIO, DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 255.- (13 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto, mediante el cual se aprueba la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2006. (P.O.#202, SUMARIO, DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005)



- 256.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. (P.O.#202, SUMARIO, DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 257.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 92 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (P.O.#202, SUMARIO, DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 258.- (17 DE DICIEMBRE DEL 2005).- Decreto mediante el cual se aprueba la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2006. (P.O.#202, SUMARIO, DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005)
- 259.- (15 DE FEBRERO DEL 2006).-Decreto mediante el cual, se reforma el decreto número 177, expedido por el Quincuagésimo Quinto Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 53, tercera parte, de fecha 2 de julio de 1993, relativo a una donación de un inmueble a favor del Municipio de León, ubicado instalaciones del Parque Zoológico de León y de un vivero. (P.O.# 46, BIS, 22 DE MARZO DEL 2006)
- 260.- (15 DE FEBRERO DEL 2006).-Decreto mediante el cual, se reforma el artículo segundo del decreto número 163, expedido por la Quincuagésimo Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 42, segunda parte, de fecha 15 de marzo del año 2005, relativo a la autorización de un crédito para compra de maquinaria pesada. (P.O.# 46, BIS, 22 DE MARZO DEL 2006)
- 261.- (15 DE FEBRERO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se autoriza al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$105'595,761.00 (Ciento cinco millones quinientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a cubrir parcialmente el costo de la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Fase II de la ciudad de León, Gto; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 46, BIS, 22 DE MARZO DEL 2006)
- 262.- (15 DE FEBRERO DEL 2006).- Decreto mediante el cual, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.# 46, BIS, 22 DE MARZO DEL 2006)
- 263.- (7 DE MARZO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II, III y VI del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. (P.O.# 44, 3ª. PARTE DEL 17 DE MARZO DEL 2006)
- 264.- (16 DE MARZO DEL 2006).- Decreto, relativo a la Ley Arancelaria para el Cobro de Honorarios Profesionales de Abogados y Notarios y de Costas Procesales para el Estado de Guanajuato. (P.O.#52, 3ª. PARTE, DEL 31 DE MARZO DEL 2006)
- 265.- (30 DE MARZO DEL 2006).- Decreto, relativo a la solicitud formulada por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, derivada del Acuerdo



CG/012/2006 aprobado por el Consejo General de dicho Instituto, a efecto de reformar el seccionamiento del V Distrito Local. (P.O.#56, 3. PARTE, DEL 7 DE ABRIL DEL 2006).

- 266.- (4 DE MAYO DEL 2006).- Decreto relativo a la de Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (P.O.#80, 2ª. PARTE, DEL 19 DE MAYO DEL 2006).**
- 267.- (4 DE MAYO DEL 2006).- Decreto, a efecto de reformar el artículo segundo del decreto número 191, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 92, tercera parte, de fecha 10 de junio del año 2005, mediante el cual se autorizó la contratación de un crédito. (P.O.#80, 2ª. PARTE, DEL 19 DE MAYO DEL 2006).**
- 268.- (11 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se emite la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito del Estado de Guanajuato. (P.O. #86, 3ª. PARTE, DEL 30 DE MAYO DEL 2006)**
- 269.- (18 DE MAYO DEL 2006).- Decreto de Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de las iniciativas presentadas por las diputadas y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (P.O # 88 2ª PARTE, DEL 2 DE JUNIO DEL 2006)**
- 270.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto que reforma y adiciona los artículos 13, 39, 81, 90, 93 y 94, así como la denominación de la Sección Segunda, Capítulo Cuarto del Título Quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)**
- 271.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto, relativo al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)**
- 272.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforma: la fracción V del artículo 21; la fracción II del artículo 22; el primer párrafo del artículo 29; la fracción III del artículo 36; la fracción IV y el último párrafo del artículo 42; el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 49; el primer párrafo del artículo 57; y el segundo párrafo de la fracción III, así como la fracción VII del artículo 62. Se adiciona: un párrafo segundo a la fracción V del artículo 21; un párrafo segundo a la fracción II del artículo 22; un segundo párrafo al artículo 28; un segundo párrafo al artículo 53; un tercer párrafo al artículo 57; y un párrafo tercero a la fracción II del artículo 62, recorriéndose el actual párrafo tercero como párrafo cuarto. Se deroga: el primer párrafo del artículo 54, pasando el segundo párrafo de ese mismo artículo a ser párrafo primero con su respectiva modificación, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)**
- 273.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º; 2º en sus fracciones III y VI; 4º; la denominación del Capítulo Primero del Título Segundo; 5º en sus fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX; 6º en su fracción I; 7º en sus fracciones I, II, III y IV; 8º primer párrafo y en sus fracciones I, IV, la actual IV pasa a ser V, se reforma la actual fracción V y pasa a ser VI, la actual VI pasa a ser VII y la actual VII pasa a ser VIII; 9º primer párrafo y sus fracciones I, III, IV, la actual fracción IV pasa a ser V, VI, las actuales fracciones VI, VII y VIII pasan a ser VII, VIII y X respectivamente, IX, las actuales fracciones**



IX, X, XI, XII y XIII pasan a ser XI, XII, XIII, XIV y XV respectivamente, XVI, las actuales fracciones XV, XVI y XVII pasan a ser XVII, XVIII y XIX respectivamente, XX, las actuales fracciones XIX, XX y XXI pasan a ser XXI, XXII y XXIII respectivamente, XXIV, la actual XXIII pasa a ser XXV, XXVI y la actual XXV pasa a ser XXVII; 10 primer párrafo y en sus fracciones III, VII y VIII; 11; 12 en su fracción V; 13 primer párrafo y en sus fracciones I, III, IV, V, IX, X y XI; 14 primer párrafo y en sus fracciones I, II, III, IV, V, VII y X; 16; 17 primer párrafo y en sus fracciones V, VI y IX; 18 primer párrafo y en sus fracciones II, III, IV, V, VII, X, XI, XII y XIV; la denominación del Capítulo Tercero del Título Segundo; 19 primer párrafo y en sus fracciones II y VIII; 20; 22; 23; 25; 26; 27; 28 en su fracción II; 29; 33 en sus fracciones II y III; 36; 37 en sus fracciones I, II, III, IV y la actual III pasa a ser V; 38; 40 en sus párrafos primero y segundo; 41; 42; 46 primer párrafo y en su fracción IV; 47; 53; 55 en su fracción IV; 56; 57; 58; 61; 63; 65; 67; 68; 70; 71 primer párrafo y en su fracción II, las actuales fracciones II y III pasan a ser III y IV, respectivamente; 72 en su segundo párrafo; 73 en su segundo párrafo; 80; la denominación del Capítulo Único del Título Octavo; 81 primer párrafo; 82; el actual Capítulo Único del Título Noveno pasa a ser Capítulo Primero; 84; 85 en sus fracciones I, III, la actual V pasa a ser VI, la actual VI pasa a ser V, VIII, X, XI y XII; 87 en sus fracciones II y III; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96 y 97; y la denominación del Capítulo Único del Título Décimo. Se deroga la fracción IX del artículo 14; el artículo 21; 62 y la fracción IV del artículo 87. Se adiciona la fracción IX al artículo 8º; las fracciones XXVIII y XXIX al artículo 9º, las fracciones IX y X al artículo 10; la fracción XI al artículo 13; las fracciones XI y XII al artículo 14; las fracciones VI y VII al artículo 37; un segundo párrafo al artículo 66; la fracción V al artículo 71; un segundo párrafo al artículo 74; las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 85; un Capítulo Segundo al Título Noveno; los artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105. Todos ellos de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)

- 274.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo segundo del decreto número 195, expedido por la Quincuagésimo Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 147, de fecha 15 de septiembre del año 2005, (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)
- 275.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se abroga el decreto número 299, expedido por la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 59, segunda parte, de fecha 25 de julio del año 2000. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)
- 276.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$3'100,000.00 (Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo los accesorios financieros; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)
- 277.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo los accesorios financieros; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)



- 278.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 154; y se adicionan el artículo 154-A, y el artículo 157 con tres párrafos, pasando el único párrafo que actualmente lo compone a constituir el segundo y los adicionados serán el primero, tercero y cuarto; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)
- 279.- (31 DE MAYO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 986, 987, 988, 989, 991, 992, 993, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1011, 1013, 1016, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1030, 1031, 1032, 1034, 1035 y 1036; así como la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo II, del Título Cuarto, del Libro Segundo; y de la Parte Cuarta, de la Sección Segunda, del Capítulo II, del Título Cuarto, del Libro Segundo. Se adicionan el artículo 972 con un párrafo, que será párrafo primero, pasando el único párrafo que actualmente lo compone a constituir el segundo párrafo, al cual se le adicionan las fracciones VI y VII, pasando la actual fracción VI, como fracción VIII con su respectiva modificación; así como los artículos 972-A y 974 con la fracción IX. Se deroga el artículo 985; todos del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (P.O.#96, 3ª. PARTE, DEL 16 DE JUNIO DEL 2006)
- 280.- (27 DE JULIO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se expide la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato, y de reformas y adiciones a las siguientes leyes: se reforman las fracciones III y IV del artículo 31; se adicionan los incisos c) y d) a la fracción III del artículo 23 y la fracción V al artículo 31, y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, se reforman los artículos 1o., 3o., 4o., 13 fracción XVII, 18 fracción XIX y 39; se adicionan las fracciones XVIII y XIX del artículo 13, y la fracción XX del artículo 18 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, se adiciona un artículo 5 bis a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato, se reforman los artículos 7º, 12 fracción VII, el primer párrafo y las fracciones IX y XVIII del 14 y el primer párrafo del artículo 15, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4º, un artículo 14 Bis, un segundo párrafo al artículo 15 y un artículo 17 Bis, todos ellos de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, se reforma el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guanajuato, se adicionan dos párrafos al artículo 4o., un artículo 6o-A, una fracción XVII al artículo 17, las fracciones XXX y XXXI al artículo 28, un Capítulo Octavo en el Título Segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, el cual se compone de los artículos 55-D, 55-E y 55-F, un último párrafo al artículo 56, un artículo 64-A, y un artículo 91-A; y se reforman la fracción XVI del artículo 17, las fracciones II, III, IV, X y XXIX del artículo 28, la denominación del ahora Capítulo Noveno del Título Segundo, el primer párrafo del artículo 77, el artículo 80, la fracción VI del artículo 94, el artículo 98, la fracción I del artículo 126, el artículo 127 y las fracciones I, II y IV del artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se adicionan dos párrafos al artículo 6o, y se derogan el artículo 37 y la fracción I del artículo 57 del Código Penal para el Estado de Guanajuato, se reforma el artículo 11, y se adiciona un artículo 1o bis y un párrafo al artículo 428 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato, se reforman la fracción XII del artículo 8o y la fracción V del artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. (P.O.#122, 3ª. PARTE, DEL 1 DE AGOSTO DEL 2006)
- 281.- (27 DE JULIO DEL 2006). Dictamen mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar en aportación a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.”, los bienes inmuebles descritos en el



artículo primero del presente decreto; así como los bienes inmuebles que comprenden una superficie total de 233-86-53.66 doscientos treinta y tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cincuenta y tres punto sesenta y seis centiáreas, ubicados en los Municipios de Silao y León. (P.O.#122, 4ª. PARTE, DEL 1 DE AGOSTO DEL 2006)

- 282.- (27 DE JULIO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se desafecta del dominio público del Estado un bien inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado al norte de la ciudad de Irapuato, Gto., en el predio conocido como “El Copal”, y se autoriza a la Universidad de Guanajuato a donar el bien inmueble descrito en el artículo primero del presente decreto, en favor del Estado, el cual se destinará a la construcción y funcionamiento de un Plantel de Educación Media Superior. (P.O.#122, 4ª. PARTE, DEL 1 DE AGOSTO DEL 2006)
- 283.- (27 DE JULIO DEL 2006).- Decreto mediante el cual, se desafecta del dominio público del Estado un bien inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado al norte de la ciudad de Irapuato, Gto., en el predio conocido como “El Copal”, y se Se autoriza a la Universidad de Guanajuato a donar el bien inmueble descrito en el artículo primero del presente decreto, en favor de la Federación, el cual se destinará a la construcción y funcionamiento del Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento del Bajío. (P.O.#122, 4ª. PARTE, DEL 1 DE AGOSTO DEL 2006)
- 284.- (27 DE JULIO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se expide la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. (P.O.#122, 4ª. PARTE, DEL 1 DE AGOSTO DEL 2006)
- 285.- (27 DE JULIO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 7º, 19, 26, 35, 40, 41, fracciones III y VI, 42, 45, 46, 47, 48, 79, fracción IV, 85, 86, fracción III, 87, 110 B, 114, fracciones XII y XVII, 116, fracción II, 117, fracciones I, IX y XIII, 117 A, 118, 130, 150, 151, 171, fracción V y 195; asimismo, se adicionan los artículos 39 A, 39 B y un último párrafo al artículo 49 y se derogan la fracción V del artículo 71 y la fracción III del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. (P.O.#122, 4ª. PARTE, DEL 1 DE AGOSTO DEL 2006)
- 286.- (1 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual la Quincuagésimo Novena Legislatura Constitucional del Estado declara al Teatro Juárez ubicado en esta Ciudad Capital, como Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el efecto de celebrar el día 6 de agosto del año en curso, la Sesión Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Informe a que se refiere el artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (P.O.#122, 4ª. PARTE, DEL 1 DE AGOSTO DEL 2006)
- 287.- (10 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto, relativo a la declaratoria de Gobernador Constitucional electo del Estado de Guanajuato, para el periodo comprendido del 26 de septiembre del año 2006 al 25 de septiembre del año 2012. (P.O.#132, 3ª. PARTE, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006)
- 288.- (10 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se expide la Ley de Deporte y Cultura Física para el Estado de Guanajuato. (P.O.#132, 3ª. PARTE, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006)
- 289.- (10 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Juventud para el Estado de Guanajuato. (P.O.#132, 3ª. PARTE, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006)



- 290.- (10 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se desafecta del dominio público del Estado un bien inmueble ubicado en la Avenida San Pedro número 711 del Fraccionamiento San Pedro en el Municipio de Irapuato y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a vender el bien inmueble descrito en el artículo primero del presente decreto en favor de la Empresa Mercantil denominada Inmobiliaria León de Irapuato, S.A. de C.V., en un precio no menor al que establece el avalúo practicado por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. (P.O.#132, 3ª. PARTE, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006)
- 291.- (10 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se desafecta del dominio público del Estado un bien inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato conocido como el Ex-Aeropuerto de San Carlos, ubicado en el Municipio de León y se autoriza a la Universidad de Guanajuato a donar el bien inmueble descrito en el artículo primero del presente decreto, en favor de la Federación, el cual se destinará a la construcción de vialidades públicas. (P.O.#132, 3ª. PARTE, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006)
- 292.- (10 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual, se desafecta del dominio público del Estado un bien inmueble ubicado en la calle Fundación sin número, Zona Centro del Municipio de Celaya, Gto y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a donar el bien inmueble descrito en el artículo primero del presente decreto, en favor del Municipio de Celaya, Gto., el cual se destinará a la construcción de oficinas, instalaciones y un estacionamiento para el organismo municipal operador de agua potable, así como a la creación de un parque urbano a través de áreas verdes para esparcimiento de los habitantes que viven en esa zona. (P.O.#132, 3ª. PARTE, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2006)
- 293.- (15 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 67 y se adicionan los artículos 67-A, 67-B, 67-C y 67-D, todos ellos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. (P.O.#134, 3ª. PARTE, DEL 22 DE AGOSTO DEL 2006)
- 294.- (15 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se emite la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. (P.O.#134, 3ª. PARTE, DEL 22 DE AGOSTO DEL 2006)
- 295.- (22 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto, mediante el cual se reformar el decreto número 191, expedido por la Quincuagésimo Novena Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 92, tercera parte, de fecha 10 de junio del año 2005, mediante el cual se autorizó la contratación de un crédito. (P.O.# 136, 3ª. PARTE, DEL 25 DE AGOSTO DEL 2006)
- 296.- (24 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforma: la fracción XX del artículo 2; las fracciones I y III del artículo 15; el artículo 32; el primer y último párrafos, así como la fracción I del artículo 33, y el primer párrafo y la fracción I del artículo 41. Se adiciona: una fracción XXIII al artículo 2, recorriéndose la actual fracción XXIII como fracción XXIV; un último párrafo al artículo 13, y los incisos a), b), c), d), e), y f), a la fracción tercera del artículo 15, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. (P.O.#138, 3ª. PARTE, DEL 29 DE AGOSTO DEL 2006)
- 297.- (24 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. (P.O.#138, 3ª. PARTE, DEL 29 DE AGOSTO DEL 2006)



- 298.- (29 DE AGOSTO DEL 2006).-Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito contingente hasta por la cantidad de \$3,500'000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes, del Proyecto de la Presa el Zapotillo en el Río Verde. (P.O.#140, 3ª. PARTE, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2006)
- 299.- (29 DE AGOSTO DEL 2006).- Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, una línea de crédito en cuenta corriente, de carácter contingente en pesos, a favor del Fideicomiso que se constituirá para administrar los recursos financieros del Proyecto Tren Rápido Interurbano de Guanajuato, hasta por la cantidad equivalente a treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en moneda nacional, más los accesorios financieros correspondientes; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes. (P.O.#140, 3ª. PARTE, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2006)